Instituto Costarricense Sobre Drogas
Comisión de Reclutamiento y Selección

MAGALY PADILLA RETANA

SECRETARIA, COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL INTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CERTIFICA:

Que, según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo veinte– dos mil veintitrés, tomado en Sesión Ordinaria número tres -dos mil veintitrés, celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

*"**ACUERDO CERO-VEINTE- DOS MIL VEINTITRÉS.** La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al Concurso Interno ICD 04-2023, para el puesto 502793, clase Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad: Administración de Recursos Humanos, cargo: analista de Recursos Humanos de la Unidad de Administrativa Financiera: Ilsamar Ruiz Espinoza, cédula de identidad 1-1533-0684, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Formación académica 23 puntos, actividades de capacitación 10 puntos, evaluación del desempeño 10 puntos, prueba psicométrica 6.7 puntos, prueba conocimiento 20.75 puntos, experiencia laboral 0 puntos, aspectos disciplinarios 10 puntos, para una nota final de 80.45. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección y al amparo del artículo 37 del Reglamento de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir por votación unánime a la oferente Ilsamar Ruiz Espinoza, cédula de identidad N° 1-1533-0684, para ocupar interinamente el puesto 502793. El oferente para obtener la propiedad del puesto deberá cumplir un período de prueba de un año según el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, además está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. No hay más oferentes, por tanto, no se selecciona un segundo mejor oferente. Dicho nombramiento regiría a partir de la fecha acordada por las partes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes".* Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley Nº8204). Extiendo la presente certificación al ser las nueve horas y treinta minutos del primero de junio del dos mil veintitrés.

MAGALLY VANESSA PADILLA RETANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VANESSA PADILLA RETANA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.05 12:42:39 -06'00'

Magaly Padilla Retana
Secretaria Actas
Comisión de Reclutamiento y Selección
Instituto Costarricense sobre Drogas